Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c1bec0-56517955
2024-06-21 10:24:57-05:00 - Pagina 1 de 38

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 I2019034866 del 09/08/2019 Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	2, FECHA ELABORACIÓN	19	6	2024
3, SUBDIRECCIÓN	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	jun-24				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS	900749299	6703-2024	$ 31.756.340	7606-2024	7748
2						
3						
4						
5						
6						

11, FIRMA	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS
CC.No.	***79.537.863***	
Número telefónico:	3808330 ext. 32000	
Cargo:	ASESOR DE APOYO LOGISTICO	
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nº **6703** DEL DIA **18** MES **03** AÑO **2024** LOCALIDAD: **SEDE CENTRAL**

PROYECTO: **7748**

CERTIFICA:

Que **: AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S** Identificado con NIT: **900749299**

ntante legal: **OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PEREZ** Identificado con C.C. **79,584,076**

OBJETO CONTRATO:	**PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS LAVADORAS Y SECADORAS DOMESTICAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LAS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE.**

a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **22/03/2024** y el **31/05/2024**

o en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al **pago, No,1** correspondiente a la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES ENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE $ 31'756,340**

do el pago en la cuenta BANCARIA No: **9120021146**	BANCO:	**FINANDINA**
AHORROS		

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta»	BANCO:	«banco»
Clase: «Tipo_cuenta»		

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O230116055600000007748	**7606-2024**	**1-100-F001**	**O232020200887151 Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos**	**$ 31.756.340**
TOTAL:				**$ 31.756.340**

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI ☐ NO ☐ CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los **19** días del mes de **JUNIO** del año **2024**.

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación: ☐ Otro: ☐ _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para . salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto: **7748**

Nombre: ERIKA ANDREA VIASUS ROJAS - Proyecto 7748

Teléfono 3279797 Ext. 32120

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Teléfono 3279797 Ext. 32120

Cargo: ASESOR DE APOYO LOGISTICO

Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo : 20240621-093056-c1bec0-56517955
2024-06-21 T10:24:57-05:00 - Pagina 2 de 38

AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS
NIT 900.749.299-5
Carrera 34 # 27 - 14 Sur
Tel: 3125228287
Bogotá - Colombia
automatizacionymantenimientos@gmail.com

Factura de venta electrónica
No. FEV 93

Señores	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	899.999.061-9	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
ción	CARRERA 7 # 32 22	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/06/2024, 16:14
Expedición	19/06/2024, 18:03
Vencimiento	19/06/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 3 de 38

Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
CONSOLIDADO 1	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS LAVADORAS Y SECADORAS DOMESTICAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LAS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE.	1.00	26,686,000.00	5,070,340.00	31,756,340.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y un millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 31,756,340.00

Total Bruto	26,686,000.00
IVA 19%	5,070,340.00
Total a Pagar	**31,756,340.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764065424442 aprobado en 20240211 prefijo FEV desde el número 84 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 6fc20ebd1a3ce603b282cc58d72fe44e702910d8f12ef355a6fcdbfc9b73bb3a058b14672104267d1837b9c665e257f1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Autorización Numeración de Facturación

1876

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764065424442

(415)7707212489984(8020) 001876406542444 2

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5				

tón social
OMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS

cción seccional
s de Bogotá — Cód. 3 2

ección
CR 34 27 14 SUR P 1

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-02-12 / 05:06:20 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PASCAGAZA PEREZ OSCAR MAURICIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79584076 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS

997. Fecha formalización 2 0 2 4 -0 2 -1 2 / 1 7 : 0 6 : 2 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 4 de 38

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764065424442

(415)7707212489984(8020) 001876406542444 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 5 de 38

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900749299	5				

ón social
OMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento / 30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	. Establecimiento: UTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS CR 34 27 14 SUR P 1							
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEV	84	500	12	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

AUTORIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 6 de 38

CONTRATO/CONVENIO No	6703	**FECHA**	18/03/2024

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS LAVADORAS Y SECADORAS DOMESTICAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LAS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE.

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social	AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS
C.C. N°	900749299

PLAZO

285 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 22-mar.-24

Fecha de Finalizacion: 31-dic.-24

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ
Dependencia:	ASESOR APOYO LOGISTICO

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 22/03/2024

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL
C.C. N°.900749299

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.79537863

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.03.19 15:17:36 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 7606

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Página 7 de 38

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1605560000007748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá	O232020200887151 Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	123.528.000
			Total	**123.528.000**

726

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 6703

Objeto:

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS LAVADORAS Y SECADORAS DOMESTICAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LAS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE.

Beneficiario : 1000646827 NIT 900749299 AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO S SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. MARZO 19 DE 2024

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 19.03.2024

Elaboró: MVSANCHEZA 19.03.2024

Impresión:19.03.2024-15:15:21 DGUTIERREZH 5000665855 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Banco Finandina

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c1.8ec0-565117955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 8 de 38

CERT -

BANCO FINANDINA
NIT. 860.051.894-6

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con la solicitud se certifica que la empresa, **AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS,** identificada con el Nit. **900.749.299,** mantiene un vínculo con Banco Finandina S.A. BIC, mediante la cuenta de ahorros **EMPRESARIAL 9120021146.**

La presente se expide en Chía (Cund.) a los 30 días del mes de mayo de 2024

Cordialmente,

BANCO FINANDINA
Banca libre

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14861688872

(415)7707212489984(8020) 000001486168887 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 9 de 38

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 34 27 14 SUR P 1

42. Correo electrónico automatizacionymantenimientos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 2 2 8 2 8 7	6 9 5 4 3 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 1 4 0 5 0 8	4 3 2 1	2 0 1 4 0 5 0 8	9 5 2 1	4 6 6 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 08 / 13 : 13: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861688872

(415)7707212489984(8020) **000001486168887 2**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ed0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 10 de 38

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		7
73. Fecha	2 0 1 4 0 5 0 8	2 0 1 7 0 2 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 5 1 3	2 0 1 7 0 2 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 2 4 5 2 3 5 2	0 2 4 5 2 3 5 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 5 0 8	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861688872

(415)7707212489984(8020) **000001486168887 2**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ed0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Página 11 de 38

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
1	EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 0 7	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 8 4 0 7 6			PASCAGAZA	PEREZ	OSCAR	MAURICIO	9 0 0 7 4 9 2 9 9	5	AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS
2	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 1 0 7	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 5 5 5 3 9			MIRANDA	DELGADO	EDUARD	YAHIR	9 0 0 7 4 9 2 9 9	5	AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14861688872

(415)7707212489984(8020) **000001486168887 2**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ed0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 12 de 38

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 2 8 3 3 7		7 2 1 5 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARRA	RUBIANO	HECTOR	MAURICIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 0 0 5 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 16:55:57
Recibo No. AA24936397
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2493639772032

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 13 de 38

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS
Nit: 900.749.299-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02452352
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de mayo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 D Sur 61 A 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: automatizacionymantenimientos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7914688
Teléfono comercial 2: 3125228287
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 D Sur 61 A 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: automatizacionymantenimientos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6954347
Teléfono para notificación 2: 3125228287
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 16:55:57
Recibo No. AA24936397
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2493639772032

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 14 de 38

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2014, con el No. 01834016 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S A S tendrá por objeto social: Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo tanto industrial como doméstico, mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas de baja y media tensión, mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, instalación y reparación de ups, plantas eléctricas, sistemas de comunicación así como la instalación de redes de informática y comunicación, adecuación y mantenimiento de sistemas de calefacción, enfriamiento, refrigeración y aire acondicionado, reparación y adecuación de equipos electrónicos de oficina, mantenimiento de fotocopiadoras, instalación y mantenimiento de equipos de lavandería, equipos de cocina, electrodomésticos y gasodomésticos de nivel industrial y doméstico, instalación y reparación de cctv, reparación e instalación de todo tipo de motobombas, diseño, fabricación e implementación de equipos de control industrial, domótico y de seguridad. De igual manera la distribución y comercialización de repuestos y elementos necesarios para el correcto funcionamiento de todos los equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos objeto de implementación y reparación. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos y negocios, para celebrar contratos lícitos civiles o de comercio que se relacionen directamente con él,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 16:55:57
Recibo No. AA24936397
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2493639772032

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 15 de 38

tales como los siguientes: 1) Adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, marcas y patentes, darlos en garantía y celebrar en relación con ellos, toda clase de contratos de administración, compraventa, arriendo, prendas o pignóralos. 2) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar y celebrar operaciones con títulos valores, o cualquier otro efecto de comercio. 3) Adquirir, comercializar y operar equipos industriales. 4) Celebrar con instituciones de crédito, públicas o privadas toda clase de operaciones relacionadas con financiaciones para importación y exportación, cartas de crédito, giros financiados, etc. 5) Fomentar, organizar, financiar, o fusionar con sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos similares o semejantes a los de sociedad, celebrar con ellas toda clase de contratos y suscribir acciones o tomar intereses en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas. 6) En general efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras, necesarias y convenientes para el logro de los fines que ella persiga o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $77.400.000,00
No. de acciones	: 16,00
Valor nominal	: $4.837.500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $77.400.000,00
No. de acciones	: 16,00
Valor nominal	: $4.837.500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $77.400.000,00
No. de acciones	: 16,00
Valor nominal	: $4.837.500,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 16:55:57
Recibo No. AA24936397
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2493639772032

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 16 de 38

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad estará a cargo del representante legal y un suplente denominado subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal y subgerente. 1) Determinar las políticas de la compañía para el cabal cumplimiento del objeto social. 2) Determinar las reservas que deban efectuarse en cada ejercicio contable, además de las legales. 3) Determinar las utilidades de la sociedad, los dividendos que correspondan a cada acción, su forma de pago, plazo, todo de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales. 4) Ordenar las acciones privadas o judiciales que deban seguirse contra los administradores de la sociedad, sus funcionarios, el revisor fiscal, cuando no cumplan con sus funciones, o cuando se extralimiten en las mismas o por sus actuaciones den lugar a ellas. 5) Designar o remover libremente a los miembros colaboradores y empleados que designen los accionistas para su empresa. 6) Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores. 7) Disponer que emisión de acciones ordinarias pueden ser colocadas sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones que intervengan en la respectiva sociedad por acciones simplificada. 8) Determinar la prórroga del contrato social antes de su expiración o decretar su disolución y liquidación, todo lo cual de acuerdo a la ley y a los estatutos. El representante legal de la empresa AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS está autorizado para negociar y celebrar diferentes clases de contratos sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 7 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021 con el No. 02674453 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 16:55:57
Recibo No. AA24936397
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2493639772032

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 17 de 38

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Mauricio Pascagaza Perez	C.C. No. 000000079584076

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Eduard Yahir Miranda Delgado	C.C. No. 000000079655539

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 28 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02108229 del 31 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 007 del 4 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02197260 del 17 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 7 del 4 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02187578 del 17 de febrero de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 16:55:57
Recibo No. AA24936397
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2493639772032

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 18 de 38

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 9521, 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 16:55:57
Recibo No. AA24936397
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2493639772032

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 19 de 38

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 20 de 38

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-001-2024
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 6703-2024

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024

Razón Social:	**AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S.**
NIT.	**900.749.299-5**
Dirección:	**Carrera 19D # 61ª 70 Sur**
Correo electrónico:	**automatizacionymantenimientos@gmail.com**
Teléfono:	**3125228287**
Ciudad:	**Bogotá D.C.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de manera atenta informamos que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS**, de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la primera Mejor Oferta, y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido **aceptar expresa e incondicionalmente** la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. SDIS-SMC-001-2024. Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS LAVADORAS Y SECADORAS DOMESTICAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LAS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE."***

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($123.528.000)**, incluido IVA, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos que deberán ser asumidos por el futuro contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: La comunicación de aceptación de la oferta será de ejecución abierta, lo cual significa que los servicios se prestan atendiendo las solicitudes y requerimientos de los centros, sedes y unidades operativas a la supervisión del contrato de conformidad con los tiempos establecidos en el Anexo Técnico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se puede presentar un número de servicios mensuales, tal como se indica en la necesidad los cuales tienen un comportamiento variable mensual y periódicamente.

PARAGRAFO TERCERO: Las cantidades de servicios o bienes podrán aumentar o disminuir en cualquier momento de la ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades a satisfacer por parte de la entidad.

OFERTA ECONÓMICA: La Secretaría Distrital de Integración Social acepta la oferta del proponente conforme a lo ofertado el 08 de marzo de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 21 de 38

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

PRECESO DE SELEECION MINIMA CUANTÍA

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS LAVADORAS Y SECADORAS DOMÉSTICAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LAS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE.

No.	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA SDIS	OFERTA	
					VALOR ANTES DE IVA	VALOR INCLUIDO IVA
1	Lavadora de 18 lbs. a 22 lbs.	INTERVENCIÓN: Realizar la intervención necesaria para que el equipo este trabajando en las condiciones de fabrica según los terminos de la garantia. (limpieza general,desarme total,engrase, aceitar partes moviles,limpieza de filtros de mota,verificación de parametros ectricos,sincronización, alineación de partes, y cambio de partes en caso de ser necesario).	VISITA TECNICA - Nota6	$ 84.918	$ 25.000	$ 29.750,00
2	Lavadora superiores de 22 lbs. hasta 35 lbs.	INTERVENCIÓN: Realizar la intervención necesaria para que el equipo este trabajando en las condiciones de fabrica según los terminos de la garantia. (limpieza general,desarme total,engrase, aceitar partes moviles,limpieza de filtros de mota,verificación de parametros electricos,sincronización, alineación de partes, y cambio de partes en caso de ser necesario).	VISITA TECNICA - Nota6	$ 294.281	$ 150.000	$ 178.500,00
3	Torre lavadora y secadora	INTERVENCIÓN: Realizar la intervención necesaria para que el equipo este trabajando en las condiciones de fabrica según los terminos de la garantia. (limpieza general,desarme total,engrase, aceitar partes moviles,limpieza de filtros de mota,verificación de parametros electricos,sincronización, alineación de partes, y cambio de partes en caso de ser necesario).	VISITA TECNICA - Nota6	$ 149.836	$ 100.000	$ 119.000,00
4	Secadora domestica	INTERVENCIÓN: Realizar la intervención necesaria para que el equipo este trabajando en las condiciones de fabrica según los terminos de la garantia. (limpieza general,desarme total,engrase, aceitar partes moviles,limpieza de filtros de mota,verificación de parametros electricos,sincronización, alineación de partes, y cambio de partes en caso de ser necesario).	VISITA TECNICA - Nota6	$ 269.663	$ 100.000	$ 119.000,00
5	REPUESTOS LAVADORAS WHIEPOOL 28 libras	Agitador	UNIDAD	$ 490.732	$ 165.000	$ 196.350,00
6	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Bobinado Motor principal.	UNIDAD	$ 298.902	$ 125.000	$ 148.750,00
7	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Bomba de agua, o motor de vaciado	UNIDAD	$ 286.197	$ 125.000	$ 148.750,00
8	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Caja de Transmisión	UNIDAD	$ 899.812	$ 350.000	$ 416.500,00
9	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Correa	UNIDAD	$ 113.931	$ 40.000	$ 47.600,00
10	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Drain motor	UNIDAD	$ 401.821	$ 150.000	$ 178.500,00
11	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Electroválvula entrada agua	UNIDAD	$ 315.009	$ 125.000	$ 148.750,00
12	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Filtro atrapamotas	UNIDAD	$ 71.801	$ 30.000	$ 35.700,00
13	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Mando del programador.	UNIDAD	$ 67.640	$ 28.000	$ 33.320,00
14	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Motor principal	UNIDAD	$ 431.466	$ 190.000	$ 226.100,00
15	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Poles	UNIDAD	$ 225.862	$ 85.000	$ 101.150,00
16	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Presostato	UNIDAD	$ 107.505	$ 50.000	$ 59.500,00
17	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Programador de ciclos	UNIDAD	$ 285.858	$ 100.000	$ 119.000,00
18	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Resistencia calefactora	UNIDAD	$ 182.381	$ 65.000	$ 77.350,00
19	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Termostato	UNIDAD	$ 192.944	$ 90.000	$ 107.100,00
20	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Tina canasta	UNIDAD	$ 424.841	$ 170.000	$ 202.300,00
21	REPUESTOS LAVADORAS WHIRPOOL 28 libras	Tuerca y arandela	UNIDAD	$ 188.579	$ 75.000	$ 89.250,00
22	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Agitador	UNIDAD	$ 414.956	$ 135.000	$ 160.650,00
23	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Bobinado Motor principal.	UNIDAD	$ 270.522	$ 120.000	$ 142.800,00
24	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Bomba de agua, o motor de vaciado	UNIDAD	$ 399.164	$ 160.000	$ 190.400,00
25	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Caja de Transmisión	UNIDAD	$ 1.106.315	$ 450.000	$ 535.500,00
26	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Correa	UNIDAD	$ 73.601	$ 30.000	$ 35.700,00
27	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Drain motor	UNIDAD	$ 289.217	$ 115.000	$ 136.850,00
28	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Electroválvula entrada agua	UNIDAD	$ 387.392	$ 125.000	$ 148.750,00
29	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Filtro atrapamotas	UNIDAD	$ 77.271	$ 30.000	$ 35.700,00
30	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Mando del programador.	UNIDAD	$ 124.249	$ 48.000	$ 57.120,00
31	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Motor principal	UNIDAD	$ 718.340	$ 255.000	$ 303.450,00
32	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Poles	UNIDAD	$ 133.021	$ 55.000	$ 65.450,00
33	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Presostato	UNIDAD	$ 197.603	$ 75.000	$ 89.250,00
34	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Programador de ciclos	UNIDAD	$ 537.027	$ 185.000	$ 220.150,00
35	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Resistencia calefactora	UNIDAD	$ 193.494	$ 75.000	$ 89.250,00
36	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Termostato	UNIDAD	$ 280.782	$ 100.000	$ 119.000,00
37	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Tina canasta	UNIDAD	$ 547.518	$ 200.000	$ 238.000,00
38	REPUESTOS LAVADORAS HACEB 33 libras	Tarjeta de control principal	UNIDAD	$ 1.024.240	$ 755.000	$ 898.450,00
39	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Agitador	UNIDAD	$ 445.573	$ 160.000	$ 190.400,00
40	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Bobinado Motor principal.	UNIDAD	$ 306.110	$ 120.000	$ 142.800,00
41	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Bomba de agua, o motor de vaciado	UNIDAD	$ 296.429	$ 120.000	$ 142.800,00
42	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Caja de Transmisión	UNIDAD	$ 446.974	$ 270.000	$ 321.300,00
43	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Correa	UNIDAD	$ 89.400	$ 35.000	$ 41.650,00
44	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Drain motor	UNIDAD	$ 262.932	$ 115.000	$ 136.850,00
45	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Electroválvula entrada agua	UNIDAD	$ 257.783	$ 105.000	$ 124.950,00
46	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Filtro atrapamotas	UNIDAD	$ 72.472	$ 30.000	$ 35.700,00
47	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Mando del programador.	UNIDAD	$ 145.321	$ 55.000	$ 65.450,00
48	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Motor principal	UNIDAD	$ 677.792	$ 260.000	$ 309.400,00
49	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Poles	UNIDAD	$ 86.232	$ 36.000	$ 42.840,00
50	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Presostato	UNIDAD	$ 196.615	$ 75.000	$ 89.250,00
51	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Programador de ciclos	UNIDAD	$ 540.026	$ 185.000	$ 220.150,00
52	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Resistencia calefactora	UNIDAD	$ 221.240	$ 85.000	$ 101.150,00
53	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Termostato	UNIDAD	$ 393.805	$ 150.000	$ 178.500,00
54	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Tina canasta	UNIDAD	$ 470.869	$ 200.000	$ 238.000,00
55	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Tuerca y arandela	UNIDAD	$ 90.373	$ 35.000	$ 41.650,00
56	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES 35 libras	Tarjeta de control principal	UNIDAD	$ 2.023.127	$ 815.000	$ 969.850,00
57	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Agitador	UNIDAD	$ 423.722	$ 135.000	$ 160.650,00
58	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Bobinado Motor principal.	UNIDAD	$ 287.835	$ 120.000	$ 142.800,00
59	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Bomba de agua, o motor de vaciado	UNIDAD	$ 439.021	$ 170.000	$ 202.300,00
60	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Caja de Transmisión	UNIDAD	$ 1.254.210	$ 455.000	$ 541.450,00
61	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Correa	UNIDAD	$ 90.286	$ 35.000	$ 41.650,00
62	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Drain motor	UNIDAD	$ 343.972	$ 120.000	$ 142.800,00
63	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Electroválvula entrada agua	UNIDAD	$ 471.674	$ 180.000	$ 214.200,00
64	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Filtro atrapamotas	UNIDAD	$ 156.304	$ 60.000	$ 71.400,00
65	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Mando del programador.	UNIDAD	$ 176.317	$ 65.000	$ 77.350,00
66	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Motor principal	UNIDAD	$ 737.288	$ 295.000	$ 351.050,00
67	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Poles	UNIDAD	$ 162.644	$ 65.000	$ 77.350,00
68	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Presostato	UNIDAD	$ 243.604	$ 100.000	$ 119.000,00
69	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Programador de ciclos	UNIDAD	$ 551.994	$ 230.000	$ 273.700,00
70	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Resistencia calefactora	UNIDAD	$ 233.039	$ 85.000	$ 101.150,00
71	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Termostato	UNIDAD	$ 251.149	$ 95.000	$ 113.050,00
72	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Tina canasta	UNIDAD	$ 543.448	$ 200.000	$ 238.000,00
73	REPUESTOS LAVADORAS SAMSUNG 36 libras	Tuerca y arandela	UNIDAD	$ 78.910	$ 35.000	$ 41.650,00
74	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Agitador	UNIDAD	$ 747.823	$ 225.000	$ 267.750,00
75	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Bobinado Motor principal.	UNIDAD	$ 291.195	$ 120.000	$ 142.800,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 22 de 38

76	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Bomba de agua, o motor de vaciado	UNIDAD	$ 314.210	$ 120.000	$ 142.800,00
77	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Caja de Transmisión	UNIDAD	$ 856.656	$ 300.000	$ 357.000,00
78	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Correa	UNIDAD	$ 96.760	$ 40.000	$ 47.600,00
79	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Drain motor	UNIDAD	$ 342.989	$ 115.000	$ 136.850,00
80	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Electroválvula entrada agua	UNIDAD	$ 174.577	$ 75.000	$ 89.250,00
81	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Filtro atrapamotas	UNIDAD	$ 136.565	$ 55.000	$ 65.450,00
82	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Mando del programador.	UNIDAD	$ 154.158	$ 55.000	$ 65.450,00
83	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Motor principal	UNIDAD	$ 761.062	$ 295.000	$ 351.050,00
84	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Polea	UNIDAD	$ 125.884	$ 50.000	$ 59.500,00
85	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Presostato	UNIDAD	$ 193.176	$ 75.000	$ 89.250,00
86	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Programador de ciclos	UNIDAD	$ 528.492	$ 190.000	$ 226.100,00
87	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Resistencia calefactora	UNIDAD	$ 192.770	$ 80.000	$ 95.200,00
88	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Termostato	UNIDAD	$ 244.926	$ 100.000	$ 119.000,00
89	REPUESTOS LAVADORAS ELECTROLUX 28 libras	Tina canasta	UNIDAD	$ 475.978	$ 190.000	$ 226.100,00
90	REPUESTOS SECADORAS	Bobinado Motor principal.	UNIDAD	$ 305.773	$ 145.000	$ 172.550,00
91	REPUESTOS SECADORAS	Correa	UNIDAD	$ 164.587	$ 65.000	$ 77.350,00
92	REPUESTOS SECADORAS	Filtro atrapamotas	UNIDAD	$ 170.776	$ 60.000	$ 71.400,00
93	REPUESTOS SECADORAS	Flauta o Serpentín de gas	UNIDAD	$ 253.978	$ 100.000	$ 119.000,00
94	REPUESTOS SECADORAS	Fusible termico	UNIDAD	$ 56.768	$ 20.000	$ 23.800,00
95	REPUESTOS SECADORAS	Mando del programador.	UNIDAD	$ 181.110	$ 65.000	$ 77.350,00
96	REPUESTOS SECADORAS	Motor principal	UNIDAD	$ 640.526	$ 250.000	$ 297.500,00
97	REPUESTOS SECADORAS	Polea	UNIDAD	$ 285.732	$ 115.000	$ 136.850,00
98	REPUESTOS SECADORAS	Programador de ciclos	UNIDAD	$ 386.442	$ 160.000	$ 190.400,00
99	REPUESTOS SECADORAS	Resistencia calefactora	UNIDAD	$ 226.977	$ 85.000	$ 101.150,00
100	REPUESTOS SECADORAS	Termostato	UNIDAD	$ 273.711	$ 100.000	$ 119.000,00
101	REPUESTOS SECADORAS	Tina canasta	UNIDAD	$ 594.853	$ 200.000	$ 238.000,00
102	REPUESTOS SECADORAS	Válvula entrada de gas	UNIDAD	$ 167.255	$ 65.000	$ 77.350,00
103	REPUESTOS GENERALES	Bases de caucho (4 bases de caucho)	UNIDAD	$ 58.042	$ 20.000	$ 23.800,00
104	REPUESTOS GENERALES	Cable encauchetado 2 x 12 - 2 x 14 (metro)	UNIDAD	$ 34.884	$ 14.000	$ 16.660,00
105	REPUESTOS GENERALES	Cable encauchetado 2 x 16 - 2 x 18 (metro)	UNIDAD	$ 18.293	$ 7.500	$ 8.925,00
106	REPUESTOS GENERALES	Cable encauchetado 3 x 12 - 3 x 14 (metro)	UNIDAD	$ 44.847	$ 18.000	$ 21.420,00
107	REPUESTOS GENERALES	Cable encauchetado 3 x 18 - 3 x 16 (metro)	UNIDAD	$ 38.609	$ 15.000	$ 17.850,00
108	REPUESTOS GENERALES	Cableado interno total- Repuestos generales lavadoras	UNIDAD	$ 691.781	$ 260.000	$ 309.400,00
109	REPUESTOS GENERALES	Capacitor o condensador de arranque 216 mf a 259 mf (o similar)	UNIDAD	$ 108.772	$ 40.000	$ 47.600,00
110	REPUESTOS GENERALES	Capacitor o condensador de marcha 08 mf a 45 mf (o similar)	UNIDAD	$ 108.077	$ 40.000	$ 47.600,00
111	REPUESTOS GENERALES	Clavija Industrial 15 a 30 Amp	UNIDAD	$ 49.730	$ 20.000	$ 23.800,00
112	REPUESTOS GENERALES	Empaque puerta frontal	UNIDAD	$ 354.402	$ 150.000	$ 178.500,00
113	REPUESTOS GENERALES	Forro Material impermeable	UNIDAD	$ 107.383	$ 45.000	$ 53.550,00
114	REPUESTOS GENERALES	Mangueras descarga de agua.	UNIDAD	$ 176.542	$ 70.000	$ 83.300,00
115	REPUESTOS GENERALES	Manguera entrada de agua	UNIDAD	$ 111.813	$ 45.000	$ 53.550,00
116	REPUESTOS GENERALES	Micro-switch	UNIDAD	$ 106.647	$ 38.000	$ 45.220,00
117	REPUESTOS GENERALES	Reconstrucción de tablero electrónico de mando	UNIDAD	$ 336.135	$ 150.000	$ 178.500,00
118	REPUESTOS GENERALES	Sensor motor velocidad efecto hall	UNIDAD	$ 340.822	$ 125.000	$ 148.750,00
119	REPUESTOS GENERALES	Kit uñas lavadora	UNIDAD	$ 125.617	$ 60.000	$ 71.400,00
120	REPUESTOS GENERALES	Capacitor de marcha 348 A 408 MDF 110V	UNIDAD	$ 124.604	$ 50.000	$ 59.500,00
121	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Sello tina	UNIDAD	$ 94.196	$ 40.000	$ 47.600,00
122	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Varilla de suspensión	UNIDAD	$ 489.600	$ 195.000	$ 232.050,00
123	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Botón de encendido	UNIDAD	$ 220.319	$ 85.000	$ 101.150,00
124	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Porta fusible	UNIDAD	$ 85.619	$ 30.000	$ 35.700,00
125	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Niveladores (por 4)	UNIDAD	$ 162.203	$ 70.000	$ 83.300,00
126	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Coupling	UNIDAD	$ 244.800	$ 100.000	$ 119.000,00
127	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Interruptor de puerta	UNIDAD	$ 507.085	$ 200.000	$ 238.000,00
128	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Lining	UNIDAD	$ 286.766	$ 105.000	$ 124.950,00
129	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Caña	UNIDAD	$ 653.965	$ 230.000	$ 273.700,00
130	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Disfragma	UNIDAD	$ 1.328.914	$ 560.000	$ 666.400,00
131	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Empaque de manguera de entrada y desagüe	UNIDAD	$ 48.960	$ 15.000	$ 17.850,00
132	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Sensor de temperatura	UNIDAD	$ 559.543	$ 210.000	$ 249.900,00
133	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Actuador de transmsión	UNIDAD	$ 737.826	$ 285.000	$ 339.150,00
134	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Flotador	UNIDAD	$ 244.794	$ 90.000	$ 107.100,00
135	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Arandela de flotador	UNIDAD	$ 54.661	$ 20.000	$ 23.800,00
136	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Acople de flotador	UNIDAD	$ 65.960	$ 35.000	$ 41.650,00
137	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Botones Inicio Pausa	UNIDAD	$ 226.000	$ 85.000	$ 101.150,00
138	REPUESTOS LAVADORAS CENTRALES	Led	UNIDAD	$ 541.221	$ 200.000	$ 238.000,00
139	REPUESTOS CHALLENGER	Bomba de agua, o motor de vaciado	UNIDAD	$ 903.051	$ 365.000	$ 434.350,00
140	REPUESTOS CHALLENGER	Botón de encendido	UNIDAD	$ 212.482	$ 85.000	$ 101.150,00
141	REPUESTOS CHALLENGER	Porta fusible	UNIDAD	$ 84.993	$ 30.000	$ 35.700,00
142	REPUESTOS CHALLENGER	Niveladores (por 4)	UNIDAD	$ 160.744	$ 85.000	$ 101.150,00
143	REPUESTOS CHALLENGER	Coupling	UNIDAD	$ 239.043	$ 100.000	$ 119.000,00
144	REPUESTOS CHALLENGER	Sello tina	UNIDAD	$ 86.098	$ 40.000	$ 47.600,00
145	REPUESTOS CHALLENGER	Lining	UNIDAD	$ 281.758	$ 105.000	$ 124.950,00
146	REPUESTOS CHALLENGER	Varilla de suspensión	UNIDAD	$ 486.430	$ 195.000	$ 232.050,00
147	REPUESTOS CHALLENGER	Caja de Transmisión	UNIDAD	$ 1.667.650	$ 600.000	$ 714.000,00
148	REPUESTOS CHALLENGER	Interruptor de puerta	UNIDAD	$ 503.770	$ 200.000	$ 238.000,00
149	REPUESTOS CHALLENGER	Caña	UNIDAD	$ 649.688	$ 230.000	$ 273.700,00
150	REPUESTOS CHALLENGER	Disfragma	UNIDAD	$ 1.320.224	$ 560.000	$ 666.400,00
151	REPUESTOS CHALLENGER	Empaque de manguera de entrada y desagüe	UNIDAD	$ 48.641	$ 20.000	$ 23.800,00
152	REPUESTOS CHALLENGER	Sensor de temperatura	UNIDAD	$ 555.883	$ 210.000	$ 249.900,00
153	REPUESTOS ELECTROLUX	Botón de encendido	UNIDAD	$ 212.646	$ 85.000	$ 101.150,00
154	REPUESTOS ELECTROLUX	Porta fusible	UNIDAD	$ 85.058	$ 30.000	$ 35.700,00
155	REPUESTOS ELECTROLUX	Niveladores (por 4)	UNIDAD	$ 150.291	$ 70.000	$ 83.300,00
156	REPUESTOS ELECTROLUX	Coupling	UNIDAD	$ 239.228	$ 100.000	$ 119.000,00
157	REPUESTOS ELECTROLUX	Sello tina	UNIDAD	$ 82.120	$ 40.000	$ 47.600,00
158	REPUESTOS ELECTROLUX	Lining	UNIDAD	$ 281.758	$ 105.000	$ 124.950,00
159	REPUESTOS ELECTROLUX	Varilla de suspensión	UNIDAD	$ 486.430	$ 195.000	$ 232.050,00
160	REPUESTOS ELECTROLUX	Interruptor de puerta	UNIDAD	$ 503.770	$ 200.000	$ 238.000,00
161	REPUESTOS ELECTROLUX	Caña	UNIDAD	$ 649.688	$ 230.000	$ 273.700,00
162	REPUESTOS ELECTROLUX	Disfragma	UNIDAD	$ 1.320.224	$ 560.000	$ 666.400,00
163	REPUESTOS ELECTROLUX	Empaque de manguera de entrada y desagüe	UNIDAD	$ 48.641	$ 15.000	$ 17.850,00
164	REPUESTOS ELECTROLUX	Sensor de temperatura	UNIDAD	$ 555.883	$ 210.000	$ 249.900,00
165	REPUESTOS ELECTROLUX	Tarjeta de control principal	UNIDAD	$ 2.492.582	$ 900.000	$ 1.071.000,00
166	REPUESTOS HACEB	Botón de encendido	UNIDAD	$ 173.714	$ 70.000	$ 83.300,00
167	REPUESTOS HACEB	Porta fusible	UNIDAD	$ 27.794	$ 12.000	$ 14.280,00
168	REPUESTOS HACEB	Niveladores (por 4)	UNIDAD	$ 161.430	$ 70.000	$ 83.300,00
169	REPUESTOS HACEB	Coupling	UNIDAD	$ 239.228	$ 100.000	$ 119.000,00
170	REPUESTOS HACEB	Sello tina	UNIDAD	$ 93.423	$ 40.000	$ 47.600,00
171	REPUESTOS HACEB	Lining	UNIDAD	$ 281.758	$ 105.000	$ 124.950,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 23 de 38

172	REPUESTOS HACEB	Varilla de suspensión	UNIDAD	$ 486.430	$ 195.000	$ 232.050,00	
173	REPUESTOS HACEB	Interruptor de puerta	UNIDAD	$ 488.630	$ 200.000	$ 238.000,00	
174	REPUESTOS HACEB	Caña	UNIDAD	$ 630.164	$ 230.000	$ 273.700,00	
175	REPUESTOS HACEB	Diafragma	UNIDAD	$ 1.499.899	$ 560.000	$ 666.400,00	
176	REPUESTOS HACEB	Empaque de manguera de entrada y desagüe	UNIDAD	$ 55.260	$ 15.000	$ 17.850,00	
177	REPUESTOS HACEB	Sensor de temperatura	UNIDAD	$ 539.178	$ 210.000	$ 249.900,00	
178	REPUESTOS HACEB	Panel de Control	UNIDAD	$ 2.214.674	$ 800.000	$ 952.000,00	
179	REPUESTOS LG	Bomba de agua, o motor de vaciado	UNIDAD	$ 455.123	$ 175.000	$ 208.250,00	
180	REPUESTOS LG	Diafragma	UNIDAD	$ 722.358	$ 360.000	$ 428.400,00	
181	REPUESTOS LG	Botón de encendido	UNIDAD	$ 203.458	$ 85.000	$ 101.150,00	
182	REPUESTOS LG	Porta fusible	UNIDAD	$ 96.634	$ 30.000	$ 35.700,00	
183	REPUESTOS LG	Niveladores (por 4)	UNIDAD	$ 169.109	$ 70.000	$ 83.300,00	
184	REPUESTOS LG	Coupling	UNIDAD	$ 271.786	$ 100.000	$ 119.000,00	
185	REPUESTOS LG	Caja de Transmisión	UNIDAD	$ 1.872.296	$ 600.000	$ 714.000,00	
186	REPUESTOS LG	Sello tina	UNIDAD	$ 92.075	$ 40.000	$ 47.600,00	
187	REPUESTOS LG	Lining	UNIDAD	$ 273.291	$ 105.000	$ 124.950,00	
188	REPUESTOS LG	Varilla de suspensión	UNIDAD	$ 471.812	$ 195.000	$ 232.050,00	
189	REPUESTOS LG	Interruptor de puerta	UNIDAD	$ 572.330	$ 200.000	$ 238.000,00	
190	REPUESTOS LG	Caña	UNIDAD	$ 630.164	$ 230.000	$ 273.700,00	
191	REPUESTOS LG	Empaque de manguera de entrada y desagüe	UNIDAD	$ 55.260	$ 15.000	$ 17.850,00	
192	REPUESTOS LG	Sensor de temperatura	UNIDAD	$ 539.178	$ 210.000	$ 249.900,00	
193	REPUESTOS LG	Abrazadera Resorte De Puerta	UNIDAD	$ 454.926	$ 200.000	$ 238.000,00	
194	REPUESTOS LG	Electroválvula entrada agua	UNIDAD	$ 575.875	$ 185.000	$ 220.150,00	
195	REPUESTOS LG	Tarjeta de control principal	UNIDAD	$ 2.348.954	$ 830.000	$ 987.700,00	
196	RESPUESTOS MABE	Caja de Transmisión	UNIDAD	$ 1.092.916	$ 455.000	$ 541.450,00	
197	RESPUESTOS MABE	Bomba de agua, o motor de vaciado	UNIDAD	$ 368.136	$ 145.000	$ 172.550,00	
198	RESPUESTOS MABE	Interruptor de puerta	UNIDAD	$ 198.329	$ 115.000	$ 136.850,00	
199	RESPUESTOS MABE	Botón de encendido	UNIDAD	$ 206.255	$ 85.000	$ 101.150,00	
200	RESPUESTOS MABE	Porta fusible	UNIDAD	$ 96.634	$ 30.000	$ 35.700,00	
201	RESPUESTOS MABE	Niveladores (por 4)	UNIDAD	$ 169.109	$ 70.000	$ 83.300,00	
202	RESPUESTOS MABE	Coupling	UNIDAD	$ 232.170	$ 100.000	$ 119.000,00	
203	RESPUESTOS MABE	Sello tina	UNIDAD	$ 95.196	$ 40.000	$ 47.600,00	
204	RESPUESTOS MABE	Lining	UNIDAD	$ 273.445	$ 105.000	$ 124.950,00	
205	RESPUESTOS MABE	Varilla de suspensión	UNIDAD	$ 553.052	$ 195.000	$ 232.050,00	
206	RESPUESTOS MABE	Caña	UNIDAD	$ 630.519	$ 210.000	$ 249.900,00	
207	RESPUESTOS MABE	Diafragma	UNIDAD	$ 1.501.042	$ 560.000	$ 666.400,00	
208	RESPUESTOS MABE	Empaque de manguera de entrada y desagüe	UNIDAD	$ 55.301	$ 15.000	$ 17.850,00	
209	RESPUESTOS MABE	Sensor de temperatura	UNIDAD	$ 539.481	$ 210.000	$ 249.900,00	
210	RESPUESTOS MABE	Tuerca y arandela	UNIDAD	$ 104.233	$ 38.000	$ 45.220,00	
211	RESPUESTOS MABE	CORREA	UNIDAD	$ 149.374	$ 65.000	$ 77.350,00	
212	REPUESTOS SAMSUNG	Botón de encendido	UNIDAD	$ 206.372	$ 85.000	$ 101.150,00	
213	REPUESTOS SAMSUNG	Porta fusible	UNIDAD	$ 96.708	$ 30.000	$ 35.700,00	
214	REPUESTOS SAMSUNG	Niveladores (por 4)	UNIDAD	$ 165.942	$ 70.000	$ 83.300,00	
215	REPUESTOS SAMSUNG	Coupling	UNIDAD	$ 232.170	$ 100.000	$ 119.000,00	
216	REPUESTOS SAMSUNG	Sello tina	UNIDAD	$ 92.121	$ 40.000	$ 47.600,00	
217	REPUESTOS SAMSUNG	Lining	UNIDAD	$ 320.348	$ 105.000	$ 124.950,00	
218	REPUESTOS SAMSUNG	Varilla de suspensión	UNIDAD	$ 472.078	$ 195.000	$ 232.050,00	
219	REPUESTOS SAMSUNG	Interruptor de puerta	UNIDAD	$ 533.609	$ 200.000	$ 238.000,00	
220	REPUESTOS SAMSUNG	Caña	UNIDAD	$ 630.519	$ 230.000	$ 273.700,00	
221	REPUESTOS SAMSUNG	Diafragma	UNIDAD	$ 1.501.042	$ 560.000	$ 666.400,00	
222	REPUESTOS SAMSUNG	Empaque de manguera de entrada y desagüe	UNIDAD	$ 55.301	$ 15.000	$ 17.850,00	
223	REPUESTOS SAMSUNG	Sensor de temperatura	UNIDAD	$ 539.481	$ 210.000	$ 249.900,00	
224	REPUESTOS WHIRPOOL	Coupling	UNIDAD	$ 219.164	$ 100.000	$ 119.000,00	
225	REPUESTOS WHIRPOOL	Lining	UNIDAD	$ 269.741	$ 105.000	$ 124.950,00	
226	REPUESTOS WHIRPOOL	Caña	UNIDAD	$ 590.058	$ 230.000	$ 273.700,00	
227	REPUESTOS WHIRPOOL	Botón de encendido	UNIDAD	$ 203.545	$ 85.000	$ 101.150,00	
228	REPUESTOS WHIRPOOL	Porta fusible	UNIDAD	$ 89.112	$ 30.000	$ 35.700,00	
229	REPUESTOS WHIRPOOL	Niveladores (por 4)	UNIDAD	$ 165.942	$ 70.000	$ 83.300,00	
230	REPUESTOS WHIRPOOL	Sello tina	UNIDAD	$ 99.344	$ 40.000	$ 47.600,00	
231	REPUESTOS WHIRPOOL	Varilla de suspensión	UNIDAD	$ 553.052	$ 195.000	$ 232.050,00	
232	REPUESTOS WHIRPOOL	Interruptor de puerta	UNIDAD	$ 572.766	$ 200.000	$ 238.000,00	
233	REPUESTOS WHIRPOOL	Diafragma	UNIDAD	$ 1.501.042	$ 560.000	$ 666.400,00	
234	REPUESTOS WHIRPOOL	Empaque de manguera de entrada y desagüe	UNIDAD	$ 55.301	$ 15.000	$ 17.850,00	
235	REPUESTOS WHIRPOOL	Sensor de temperatura	UNIDAD	$ 539.481	$ 210.000	$ 249.900,00	
236	REPUESTOS WHIRPOOL	Tarjeta de control principal	UNIDAD	$ 2.774.557	$ 950.000	$ 1.130.500,00	
237	REPUESTO TODAS	BASE TINA	UNIDAD	$ 878.670	$ 350.000	$ 416.500,00	
238	REPUESTO TODAS	HIDROESTABILIZADOR	UNIDAD	$ 517.429	$ 200.000	$ 238.000,00	
	TOTAL			**$ 96.005.394**	**$ 37.204.500,00**	**$ 44.273.355,00**	

NOTA 1: Los precios de referencia incluyen IVA, de acuerdo con indexación de los precios del proceso anterior SDIS-SMC-009-2023

NOTA 2: El oferente no deberá anotar centavos, en caso contrario, la Secretaría aproximará los precios como se señala a continuación: Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: Si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (II) Si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

NOTA 3: Los valores unitarios ofrecidos por el oferente, no podrán sobrepasar los valores topes unitarios máximos IVA INCLUIDO, establecidos por la entidad y que se encuentran señalados en el presente formato, so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Nota 4: Si el oferente no diligencia uno o mas items de la propuesta económica la propuesta será RECHAZADA

Nota 5: No modificar, agregar o quitar ningún ítem SO PENA DE RECHAZO

Nota 6: Se deberá entender que la unidad de medida Visita Técnica es el servicio requerido completo de una intervención por equipo que dé como resultado final el funcionamiento en las condiciones de fábrica, por tal motivo, esta unidad se define como el conjunto de actividades que se prestan a un equipo.

Una intervención incluye todo el conjunto de servicios descritos en el presente anexo técnico, lo que quiere decir, que, el contratista podrá requerir diferentes momentos de tiempo y lugar de intervención del equipo hasta que el mismo quede funcionando en condiciones óptimas de operación según los parámetros de fábrica, fecha final en la cual se contarán los términos de garantía de los servicios y esto se contará como una sola visita técnica.

Es importante destacar que en la vista técnica de intervención se realiza la prueba del equipo, el diagnóstico y el reemplazo de repuestos.

La intervención y visita técnica se contará desde el momento en que el equipo se intervenga para su mantenimiento preventivo con el desarme de piezas, engrase y lubricación, pruebas diagnósticas, limpieza y verificación de piezas eléctricas y mecánicas, así como la culminación del reemplazo de partes y/o corrección de fallas que tenga como resultado único que el equipo quede operando en condiciones óptimas según parámetros de fábrica, así esto ocurra en momentos de tiempo y lugar distintos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE Automatización y Mantenimiento de Equipos S.A.S.
NIT 900.749.299-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Oscar Mauricio Pascagaza Pérez
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. 79.584.076 expedida en Bogotá

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Página 24 de 38

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5726 del 29 de enero de 2024, que se ejecutarán de conformidad con el siguiente detalle:

No. de CDP	5726
No. de Proyecto	7748 - Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá
Modalidad	33-11-656-7748-33-001-004-601
Concepto del Gasto	7748-MANT-CI-0005
Valor CDP	$123.528.000
Valor Afectado CDP	$123.528.000
Total	$123.528.000

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá incluidas las zonas rurales, establecidas en el anexo técnico, el cual forma parte integral de la presente aceptación de oferta.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO: La Secretaría de Integración Social pagará al CONTRATISTA mensualmente según los servicios efectivamente prestados dentro del mes inmediatamente anterior, conforme a la descripción técnica de los servicios y los valores presentados en la oferta económica, previa entrega de la factura debidamente diligenciada conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

La documentación deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días calendario del mes siguiente, lo anterior, sin perjuicio del informe mensual que de acuerdo con las facultades y deberes que tiene la supervisión del contrato en corroborar para los efectos de cada pago mensual.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a la prestación de servicio a la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 25 de 38

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de los servicios del contrato efectivamente recibidos, se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, toda vez que la SDIS requiere los siguientes requisitos para el pago:

1. La radicación en el Área de Gestión Documental de la SDIS, de los siguientes documentos:

a) El informe de supervisión en el que se reciben los servicios a satisfacción expedida por el jefe de cada proyecto o subdirección, del periodo de ejecución respectivo.
b) La certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
c) los soportes que debe entregar el contratista para cada uno de los pagos, los cuales deben estar libre de tachaduras o enmendaduras y deben estar claramente diligenciados evidenciando los servicios descritos de conformidad con el anexo técnico.
d) Los recibos a satisfacción de los servicios efectivamente prestados durante el período de ejecución que corresponda.
e) Los demás soportes de ejecución del período respectivo.

2. La radicación de la factura en el área financiera de la SDIS, de los servicios recibidos a satisfacción durante el periodo de ejecución respectivo.

3. La disponibilidad del PAC. Para el último pago del contrato, se requiere además el cumplimiento total del objeto y obligaciones del mismo.

Con la presentación de la propuesta, se entiende aceptada la forma de pago señalada en este documento.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del del (la) ASESOR 105 grado 04 de la SDIS. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la SECRETARÍA y en particular con los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

OBLIGACIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, el contrato, adendas y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 26 de 38

4. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato.
5. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las Leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado del contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
8. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, de acuerdo con los términos establecidos en el proceso y en el contrato.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del contrato.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
13. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.
14. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.
15. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARÍA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
16. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
17. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
18. Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual Naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
19. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 27 de 38

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el servicio objeto de la comunicación de aceptación de la oferta, en los sitios donde se requiera, previa orden enviada por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta, en los tiempos y fechas establecidas.
2. Prestar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos nuevos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta y dentro del plazo máximo establecido.
3. Cumplir durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta y el Estudio Previo, Anexo Técnico e Invitación Pública en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
4. Prestar el servicio de intervención de mantenimiento conforme de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad y en los términos ofrecidos en la misma.
5. Realizar un diagnóstico inicial sin costo para la SDIS y previo al mantenimiento e informar su resultado para que la supervisión del contrato o apoyo autorice según el caso, efectuar el servicio correspondiente.
6. Programar y prestar únicamente los servicios solicitados y autorizados previamente por la supervisión del contrato. En caso de realizar otros servicios no autorizados previamente por la supervisión del contrato o apoyo los mismos no serán causal de pago por concepto de mantenimiento ni por repuestos.
7. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia de la comunicación de aceptación de la oferta y hasta la liquidación del mismo.
8. Mantener los documentos actualizados y vigentes del recurso humano durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta conforme a la normatividad vigente.
9. Garantizar que todo el personal que disponga para la prestación del servicio esté afiliado a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) y no presenten mora en sus cotizaciones, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual con el contratista.
10. Garantizar sin costo adicional para la Entidad, que el/la coordinador/a cuente con los equipos de oficina y elementos de papelería para la adecuada ejecución de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere que el contratista cuente con scanner y una impresora sin costo adicional para la Entidad.
11. Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratistas y funcionarios de la SDIS.
12. Dotar al personal técnico de elementos de seguridad y protección industrial y de los elementos de bioseguridad, y garantizar la correcta utilización de los mismos, de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad y salud, de conformidad con la normatividad vigente en la materia durante la prestación de los servicios de mantenimiento contratados.
13. Contar con las herramientas y equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Contar con el transporte y medios de comunicaciones suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que las unidades operativas se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá y rulares (Sumapaz entre otras).
15. Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente acorde a lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.
16. Es responsabilidad del contratista cumplir con la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020, en la cual el Ministerio de Trabajo, en el numeral 1.1.8 "los empleadores y contratantes deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio"; así como lo manifestado por la Procuraduría General de la Nación en Directiva 009 de fecha 04 de mayo de 2021, donde exhortó a socializar e implementar los lineamientos para la preparación y respuesta de los posibles casos de COVID-19, que puedan llegar a presentarse, basados en las directrices y apoyo técnico que para el efecto disponga el Ministerio de Salud y Protección Social y la inversión de los recursos de manera adecuada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 28 de 38

17. Cumplir con los mandatos consignados en los artículos 3 y 5 del Decreto Distrital 332 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.”, para tal efecto el contratista vinculará y mantendrá un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en dicha norma, así como realizar las denuncias a que haya lugar.
18. Cumplir con la Resolución 777 de 2021 “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”, particularmente con lo indicado en el “Artículo 7. Adopción, adaptación y cumplimiento de las medidas de bioseguridad.” El contratista deberá contar y aportar el respectivo protocolo de bioseguridad.
19. Colocar señalización preventiva y restrictiva de circulación en las áreas donde se realicen los mantenimientos.
20. Mantener la garantía técnica ofrecida para cada uno de los trabajos realizados en intervención de mantenimiento y repuestos nuevos, contada a partir de la fecha de prestación del servicio o instalación de los repuestos.
21. Cambiar, sin costo adicional, los elementos y/o repuestos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales o por el proceso de fabricación, o que no se ajustan a las características técnicas requeridas señaladas en los estudios previos, y/o anexo técnico, y/o invitación pública, por otros de igual o mejor calidad, en un término no mayor a cinco (5) días calendario durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y durante el lapso de la garantía, una vez sea solicitado y verificado por el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta.
22. Presentar antes de cada pago la factura, informe de ejecución, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal (según sea el caso).
23. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.”; proferido por el Ministerio de Protección Social.
24. Dar cumplimiento a las acciones establecida en el numeral 3.3. “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del estudio previo y lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución de la Comunicación de aceptación de oferta. Sin costo adicional para la Entidad.
25. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (la) supervisor(a) de la Comunicación de aceptación de oferta.
26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la comunicación de aceptación de la oferta y aquellas indicadas en las condiciones especiales de la comunicación de aceptación de la oferta y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

3. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.
2. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 29 de 38

3. Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.
4. Presentar un Plan de Contingencia aprobado por la autoridad competente.
5. Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato.
6. Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018 y demás normatividad vigente.
7. Entregar el formato "huella de carbono" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato.
8. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.
9. Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión de la Comunicación de aceptación de la oferta en la SDIS, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción.

4. OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Pagar al contratista los servicios prestados.

ÍNDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO / DESCUENTOS

Por medio del cual se pretende establecer si la prestación del servicio contratado se realiza de acuerdo a los estándares de calidad y oportunidad, y/o los exigidos por las normas legales aplicables vigentes. Acorde con el principio de la autonomía de la voluntad en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, las partes aceptan de mutuo acuerdo en caso de configurarse los hechos señalados en el presente numeral, la SDIS podrá aplicar los respetivos descuentos, hasta un máximo del 10 por ciento (10%) del valor total mensual facturado.

Para aplicar dichos descuentos se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

- Los descuentos se harán respetando el derecho al debido proceso, por lo cual se permitirá al contratista ejercer el derecho a la defensa, presentando pruebas y argumentos técnicos que permitan valorar la situación y desvirtuar la imposición de los descuentos.
- Cualquier imposición de descuentos por parte de la SDIS se hará previa aceptación del contratista, de lo cual se dejará soporte físico firmado por las partes.
- El supervisor, o quien haga sus veces, deberá aportar el material probatorio que permita determinar la presunta comisión del hecho constitutivo de descuento.
- En todos los eventos la SDIS garantizará que el contratista conozca de manera oportuna, completa y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 30 de 38

soportada las razones que sustentan la aplicación del descuento
- Con la presentación de la propuesta, el contratista acepta los términos establecidos en el presente numeral.

A continuación, se indican las situaciones cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de los descuentos, en las disposiciones mencionadas:

SITUACIÓN	DESCUENTO A APLICAR (ÍNDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO)
Cuando no se presente la documentación señalada en el presente Anexo Técnico o algún otro documento, requerida para el inicio de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta. (Ejemplo: Hojas de vida del personal técnico, informes detallados de los diagnósticos)	Se aplicará un descuento del valor correspondiente al 0,05 % por día de atraso /valor de la comunicación de aceptación de la oferta
Por incumplimiento en los tiempos de respuesta: cuando el contratista atienda la solicitud de servicio posterior a los plazos establecidos en los tiempos de respuesta. (Mora entre uno (1) y tres (3) días).	Se aplicará un descuento del valor correspondiente al 5% del valor total del Servicio.
Por incumplimiento en el tiempo de prestación del servicio: cuando el contratista supere el tiempo límite establecido para la entrega a satisfacción del mantenimiento solicitado, sin justa causa. (Mora de uno (1) a tres (3) días).	Se aplicará un descuento del 5% del valor total del mantenimiento.
Por incumplimiento en el tiempo de prestación del servicio: cuando el contratista supere el tiempo límite establecido para la entrega a satisfacción del mantenimiento solicitado, sin justa causa. Mora superior a tres (3) días	Se aplicará un descuento del 10% del valor total del mantenimiento.
Cuando no se cumpla con la entrega de informes o soportes de cumplimiento ambiental o no se cumpla con las fechas establecidas por el área para la revisión, liquidación y facturación de los servicios realizados.	Se aplicará un descuento del valor correspondiente al 0,01% por día de atraso /valor de la comunicación de aceptación de la oferta.
Por incumplimiento en los servicios autorizados: Cuando el contratista realice servicios no autorizados o programados	No se realizará pago alguno por concepto de intervención de mantenimiento ni por repuestos instalado según lo contemplado en
	la Obligación Específica 5 del presente Anexo Técnico.

Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento anteriormente indicado, el contratista deberá presentar mensualmente, el plan de mejora conteniendo las acciones a desarrollar durante el mes siguiente, para corregir los incumplimientos presentados. El supervisor, o apoyo a la supervisión, evaluará junto con el contratista el cumplimiento de este plan de mejora, y emitirá las recomendaciones a que haya lugar.

GARANTÍAS: Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución de este y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 31 de 38

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO.	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el Plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y seis (6) meses más y hasta su liquidación, contados a partir de la firma de la aceptación.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el plazo de la comunicación de aceptación de la oferta y seis (6) meses más, contados a partir de la firma de la aceptación.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el plazo de la comunicación de aceptación de la oferta y seis (6) meses más, contados a partir de la firma de la aceptación
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%)	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y tres (3) años más, contados a partir de la firma de la aceptación.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV NOTA: En todo caso la suficiencia y condiciones del seguro de RCE se constituirá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el valor de la respectiva comunicación de aceptación de la oferta.	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, contados a partir de la firma de la aceptación.

PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ D.C., NIT. 899.999.061-9,** una garantía única de la comunicación de aceptación de la oferta que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la fecha de firma de la comunicación de aceptación de la oferta, toda vez que el contrato se refiere a mantenimiento y se debe garantizar la correcta prestación del servicio y de los bienes suministrados como repuestos, igualmente y teniendo en cuenta que el contratista deberá tener personal disponible para la prestación de este servicio se deben garantizar los derechos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 32 de 38

laborales de los mismos y cubrir a la entidad en caso de que sus trabajadores o transportes causen daños a terceros para lo cual se solicita la póliza de responsabilidad extracontractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá incluir cada uno de los amparos estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.17. del Decreto Nacional 1082 de 2015 que reza "Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.
2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv.
3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv.
4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv.
5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.

PARÁGRAFO TERCERO: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Antes del inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los mantenimientos o suministros de repuestos, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

PARÁGRAFO QUINTO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEXTO: Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción del contratante. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.

MULTAS:

En caso de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin exceder el veinte por ciento (20%) del valor del contrato para cuya imposición se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 33 de 38

dará cumplimiento al debido proceso en cumplimiento a los establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado. Las multas serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el CONTRATISTA, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: Habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el CONTRATISTA incumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, se pactará a favor del LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL como clausula penal pecuniario, el equivalente al veinte (20%) por ciento, del valor total del contrato, esta cláusula le será impuesta mediante acto administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO: Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo indicado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DATOS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD: Carrera 7 No. 32 – 16 Teléfono 3279797 Ext. 1711, correo electrónico licitaciones@sdis.gov.co

FIRMA: El presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

MARIA CAMILA DIAZ MARÍN
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Angélica Trujillo Arias – Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista de la Subdirección de Contratación
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó: Ruby Esperanza Arias – Subdirectora de Contratación
Aprobó: Andrea Pedroza Molina – Contratista Dirección Corporativa
Aprobó: Andrea Carolina Collantes Castilla – Contratista Dirección de Gestión Corporativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 34 de 38

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA LAVADORAS
SDIS-SMC-001-2024 RAP (1)
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240315-170623-6a3019-71680864
Creación: 2024-03-15 17:06:23
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-03-15 18:47:28

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobó



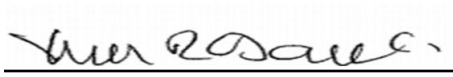
ANDREA PEDROZA MOLINA
52369571
apedroza@sdis.gov.co
Contratista
DADE

Aprobación: Aprobó



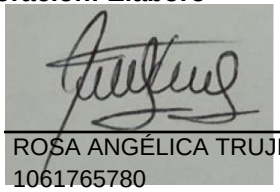
Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó



XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Elaboró



ROSA ANGÉLICA TRUJILLO ARIAS
1061765780
rtrujillo@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 35 de 38

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA LAVADORAS
SDIS-SMC-001-2024 RAP (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240315-170623-6a3019-71680864
Creación: 2024-03-15 17:06:23
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-03-15 18:47:28

Escanee el código para verificación

Firma: Firmó

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Aprobación: Aprobó

ANDREA CAROLINA COLLANTES CASTILLA
1017128530
carolinacollantes@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Aprobación: Aprobó

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 36 de 38

REPORTE DE TRAZABILIDAD

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA LAVADORAS SDIS-SMC-001-2024 RAP (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20240315-170623-6a3019-71680864 Creación: 2024-03-15 17:06:23

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-15 18:47:28

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ROSA ANGÉLICA TRUJILLO ARIAS rtrujillo@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-03-15 17:06:25 Lec.: 2024-03-15 17:06:41 Res.: 2024-03-15 17:06:46 IP Res.: 190.24.31.153
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-03-15 17:06:46 Lec.: 2024-03-15 17:14:32 Res.: 2024-03-15 17:14:40 IP Res.: 191.156.48.200
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-15 17:14:40 Lec.: 2024-03-15 17:20:19 Res.: 2024-03-15 17:23:10 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	ANDREA PEDROZA MOLINA apedroza@sdis.gov.co Contratista DADE	Aprobado	Env.: 2024-03-15 17:23:10 Lec.: 2024-03-15 17:34:09 Res.: 2024-03-15 17:35:12 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2024-03-15 17:35:12 Lec.: 2024-03-15 17:38:30 Res.: 2024-03-15 17:38:33 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	ANDREA CAROLINA COLLANTES CASTILLA carolinacollantes@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-03-15 17:38:33 Lec.: 2024-03-15 17:39:07 Res.: 2024-03-15 18:43:19 IP Res.: 186.30.61.108
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-03-15 18:43:19 Lec.: 2024-03-15 18:47:22 Res.: 2024-03-15 18:47:28 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 37 de 38

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. MC-14 - 6703 24- AUTOMATIZACION - PAGO 1 v2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955 Creación: 2024-06-21 09:30:56

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-21 10:24:56

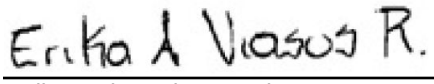
Escanee el código para verificación

Firma: Oscar Enrique Polo Meza



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Revisión: Contratista SAF



Erika Andrea Viasus Rojas
.
eviasus@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboración: Contratista SAF



Marcos Miguel Gonzalez Vollmuth
1098697601
mmgonzalezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955
2024-06-21T10:24:57-05:00 - Pagina 38 de 38

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. MC-14 - 6703 24- AUTOMATIZACION - PAGO 1 v2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240621-093056-c18ec0-56517955 Creación: 2024-06-21 09:30:56

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-21 10:24:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Marcos Miguel Gonzalez Vollmuth mmgonzalezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-21 09:31:15 Lec.: 2024-06-21 09:32:03 Res.: 2024-06-21 09:32:13 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Erika Andrea Viasus Rojas eviasus@sdis.gov.co Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2024-06-21 09:32:13 Lec.: 2024-06-21 10:16:18 Res.: 2024-06-21 10:16:25 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2024-06-21 10:16:26 Lec.: 2024-06-21 10:17:41 Res.: 2024-06-21 10:24:56 IP Res.: 190.27.225.68